GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

Expte nº AC 17/50

**ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2018, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGON PARA INCORPORAR LA TÉCNICA ARTROPLASTIA INVERTIDA DE HOMBRO EN LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH DE CALATAYUD**

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 15.1.d) del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la iniciativa en la actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia por la administración sanitaria a su propia iniciativa, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, o de los profesionales sanitarios y por los ciudadanos, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Tanto el citado Decreto 65/2007 como la citada Orden de 11 de julio de 2007 regulan la creación y el funcionamiento de la Comisión de Cartera de Servicios Sanitarios de Aragón como órgano consultivo que será el encargado del estudio, análisis y valoración de las propuestas de actualización de la cartera, y de la elevación de los correspondientes informes a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, que emitirá propuestas al titular del Departamento para la resolución sobre las mismas.

Con fecha 28 de septiembre de 2017 tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón un escrito para la incorporación de la técnica Artroplastia invertida de hombro en la Cartera de servicios de la Unidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

La técnica consiste en la sustitución quirúrgica total de los componentes de la articulación del hombro para el tratamiento del dolor y restitución de la movilidad de dicha articulación en casos de fracturas complejas de húmero proximal.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

En el mismo escrito, indica la población afectada, efectividad y seguridad de la técnica con referencia a estudios sobre la evidencia científica de su aplicación, la descripción de las características, alternativas existentes, impacto económico y la ausencia de repercusiones bioéticas y legales.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria envió la documentación correspondiente a los evaluadores expertos en evaluación de tecnologías sanitarias que analizaron la solicitud y toda la documentación complementaria aportada, concluyendo una valoración favorable.

De todo ello se dio traslado a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2017, emite informe favorable toda vez que en su conjunto se cumplen los criterios de inclusión de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad) de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización) y criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, eficiencia, seguridad y sustitución) previstos en el artículo Cuarto.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Con fecha 23 de enero de 2018 el Director General de Asistencia Sanitaria emite propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, para incorporación de la técnica solicitada.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º.- Incorporar la Técnica Artroplastia invertida de hombro en la Cartera de Servicios de la Unidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 5 de febrero de 2018

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Sebastián Celaya Pérez